

RESOLUCION N° 129-SDCDyFP - 2026.-
SAN LUIS, 26 de marzo de 2026

*“2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”*

VISTO:

El EXD-0-3171294/26 y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3735226/26 obra nota por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita aval ministerial para el proyecto de capacitación denominado: “El rol formativo del docente coformador”. La modalidad de dictado del proyecto es semipresencial. Se llevará a cabo en Instalaciones de IFDC San Luis, en las escuelas asociadas a la residencia pedagógica y a través de la Plataforma INFOD-Campus Virtual del IFDCSL, desde el 16 de abril hasta el 10 de diciembre de 2026. El proyecto cuenta con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas cátedra lo que corresponde a 53 (cincuenta y tres) horas reloj. Distribuidas en horas presenciales 40 (cuarenta) horas cátedra lo que hace a 27 (veintisiete) horas reloj y no presenciales 40 (cuarenta) horas cátedra lo que hace a 27 (veintisiete) horas reloj;

Que, en act. NOTEDU 3735226/26, adjunto, obra formulario Anexo II con especificaciones del proyecto;

Que, en act. NOTEDU 3735204/26, adjunto, obra CV de las capacitadoras;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Reconocer la importancia del rol de docente orientador para potenciar la formación inicial. Problematizar las concepciones acerca del rol de residente en la escuela asociada. Reflexionar sobre el rol del docente coformador como el primer nexo principal entre la escuela asociada y los /las estudiantes de la institución formadora. Consolidar el rol de docente coformador para desempeñar las acciones pertinentes al acompañamiento de los/las estudiantes de cada Profesorado. Establecer de forma colaborativa líneas de acción, planeamiento de actividades conjuntas, propuestas de trabajo y criterios de evaluación comunes. Problematizar en torno al trabajo en aulas heterogéneas y el aprendizaje basado en proyectos para su abordaje;

Que, los destinatarios son Docentes y directivos de las escuelas asociadas a la Residencia Pedagógica;

Que, en act. IEVEDU 3741279/26, obra informe técnico de la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval conforme a la valoración correspondiente establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar el proyecto de capacitación denominado: “El rol formativo del docente coformador”. La modalidad de dictado del proyecto es semipresencial. Se llevará a cabo en Instalaciones de IFDC San Luis, en las escuelas asociadas a la residencia pedagógica y a través de la Plataforma INFOD-Campus Virtual del IFDCSL, desde el 16 de abril hasta el 10 de diciembre de 2026. El proyecto cuenta con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas cátedra lo que corresponde a 53 (cincuenta y tres) horas reloj. Distribuidas en horas presenciales 40 (cuarenta) horas cátedra lo que hace a 27 (veintisiete) horas reloj y no presenciales 40 (cuarenta) horas cátedra lo que hace a 27 (veintisiete) horas reloj. -
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación y aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. –
- Art. 3°.-** Establecer que es requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación. -
- Art. 4°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al IFDC-SL. -
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente